

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 638 -2018 – MDLV

La Victoria, 10 de Agosto del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 148-2018-MDLV/GPPyCTI de fecha 06 de Agosto del 2018, Informe Legal N° 236-2018-MDLV/GAJ, Informe N° 168-2018-MDLV/GM , Informe N° 483-2018-MDLV/UL, Informe N° 651-2018-MDLV/GM, Informe N° 195-2018-MDLV/GAJ, Informe N° 157-2018-MDLV/GA y Copias de Informe de la Gerencia de Servicios Públicos y División de Limpieza Pública, Parques y Jardines y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, mediante Informe N° 090 y 091-2018-MDLV/DLPPyJ, el Jefe de Limpieza Pública remite a Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos, la Conformidad de los servicios prestados en el mes de ENERO 2018 de los señores: EDVIN HERELIN HERNANDEZ ZELADA (labores de Guardiañía en el Parque San José Obrero) y KARINA DEL SOCORRO BENITES CRISANTA ZELADA (labores de Guardiañía en el Parque Zonal). Asimismo, con Informe N° 157-2018-MDLV/DLPPyJ de fecha 07 de Marzo del 2018 el jefe de Limpieza Pública informa a su superior jerárquico que habiendo tomado conocimiento que no se les ha cancelado el pago y teniendo en cuenta que los servicios lo han realizado las mismas personas que laboraron en el mes de Enero 2018, solicita que se disponga el Pago de los meses de ENERO Y FEBRERO DEL 2018;

Que, con INFORME N° 483-2018-MDLV/UL de fecha 23 de Julio del 2018, la jefe de la Unidad de Logística Eco. Fanny J. Farroñan Sánchez, solicita Acto Resolutivo para Elaboración de Ordenes de Servicio de los meses de ENERO y FEBRERO 2018 para los señores Guardianes EDVIN HERELIN HERNANDEZ ZELADA y KARINA DEL SOCORRO BENITES CRISANTO;

Que, al haber emitido la Gerencia de Planificación y Presupuesto el Informe N° 148-2018-MDLV/GPPyCTI de fecha 06 de Agosto del 2018, en el cual informa que presupuestalmente los pagos de los meses de Enero y Febrero 2018 de los Guardianes EDVIN



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 638 - 2018- MDLV

HERELIN HERNANDEZ ZELADA y KARINA DEL SOCORRO BENITES CRISANTO, pueden ser atendidos utilizando la partida presupuestal 2.3.3.2.7.11.99;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - APROBAR, en vía regularización el reconocimiento de pago de los meses de ENERO y FEBRERO del 2018 de los señores: EDVIN HERELIN HERNANDEZ ZELADA (labores de Guardianía en el Parque San José Obrero) y KARINA DEL SOCORRO BENITES CRISANTO (labores de Guardianía en el Parque Zonal).

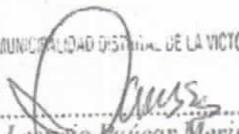
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI, Gerencia de Seguridad Ciudadana, División de Limpieza Pública, Parques y Jardines la adopción de las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR, a la Unidad de Logística para que se elaboren las correspondientes Orden de Servicio.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leonora Páucar Merino
ALCALDE